



CONSEJO CURRICULAR PROGRAMA DE MEDICINA
ACTA No. 031 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN VIRTUAL

ACTA No. 031

Sesión virtual Consejo Curricular Programa de Medicina.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2021.

Fecha de cierre: 14 de diciembre de 2021.

Hora de apertura: 4:00 pm

Hora de cierre: 9:00 pm

Número de votantes: 6

VOTANTES

Dr. Rodrigo Ocampo Mejía, director programa de Medicina

Dr. Carlos Javier Valencia Restrepo, representante de los docentes áreas básicas

Dr. Carlos Javier Zapata Barreto, representante de los egresados

Dr. Jorge Raúl Ossa Botero, representante de Internado

Dr. Deiber Betancur Saavedra, asesor de extensión del programa de medicina

Est. Esteban Danilo Martínez Reyes, representante de estudiantes

NO VOTANTES

Dr. Gilberto García Zuluaga, representante de los docentes áreas clínicas

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación orden del día
3. Punto único. Solicitud supletorio extemporáneo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

Una vez verificado el quórum a través de los correos electrónicos (documento anexo), la votación de cada uno de los consejeros, para aprobar los puntos relacionados en el orden del día quedó así:

| | |
|-------------------------------|---|
| VOTOS APROBADOS: | 5 |
| VOTOS NO APROBADOS: | 1 |
| CONSEJEROS SIN PARTICIPACIÓN: | 1 |

2. Aprobación orden del día

No se presentan modificaciones.

3. Punto único. Solicitud supletorio extemporáneo

A través de oficio enviado por los estudiantes María Alejandra Barrios Triviño y Miguel Ángel Sosa Esquivel, solicitan autorización para presentar examen supletorio del segundo parcial y final de la asignatura Estrategia epidemiológica, los cuales no pudieron presentar porque contaban con permiso del Consejo Curricular por el fallecimiento del padre de la estudiante. Cabe mencionar que al doctor Colonia se le había enviado la decisión del Consejo, pero cerró notas para hacer la habilitación y, por lo tanto, sugirió a los estudiantes que enviaran nuevamente la solicitud de supletorio extemporáneo.

Una vez revisadas las respuestas de los consejeros, se determina aprobar el supletorio de los estudiantes mencionados.

Se acoge a lo estipulado en el artículo 55 del Código de Procedimiento Administrativo y



CONSEJO CURRICULAR PROGRAMA DE MEDICINA
ACTA No. 031 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN VIRTUAL

de lo Contencioso Administrativo - CPACA, esto es: "Artículo 55. Documento público en medio electrónico. Los documentos públicos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

DR. RODRIGO OCAMPO MEJÍA
Presidente